

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 020

PERIODO LEGISLATIVO 2003.

EXTRACTO **BLOQUE ALIENZA** PROY. DE DECLAR.

REPUJANDO LOS GRAVES HECHOS DE VIOLENCIA
ACONTECIDOS EN LA PCIA. DE CATAMARCA EL
DIA 02/03 QUE DERIVARON EN LA SUSPENSIÓN
DEL ACTO ELECTORAL.

Entró en la Sesión de: _____

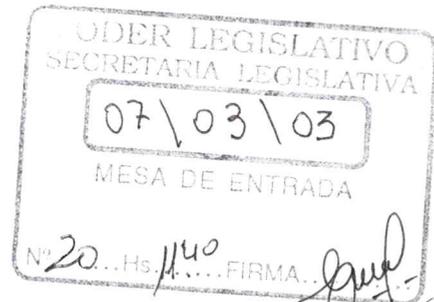
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA

4/2



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días, se han difundido por numerosos medios masivos de comunicación nacionales y provinciales, los graves hechos de violencia, acontecidos en la Provincia de Catamarca, el día 2 de Marzo de 2003, que obligaron la suspensión de las elecciones Provinciales en dicha Jurisdicción.

Nuestro País debe mirar al futuro, y desarrollarse en democracia y pluralismo, no permitiendo este tipo de conductas autoritarias, violentas y retrógradas.

Los Argentinos necesitamos vivir en un marco de Paz Social, para concentrar y mancomunar nuestras fuerzas, y sacar a nuestro País de la grave crisis política, económica, y social en la que está inmerso; y es responsabilidad de todas las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, y Comunes, garantizar la seguridad general.

En su consecuencia, deben repudiarse enérgicamente los graves hechos de violencia acontecidos en la Provincia de Catamarca, el pasado domingo 2 de Marzo de 2003.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

07-03-2003
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Repudiar enérgicamente los graves hechos de violencia acontecidos en la Provincia de Catamarca el día 2 de Marzo de 2003, que derivaron en la suspensión del acto eleccionario provincial en dicho distrito, el cual se desarrollaba conforme los preceptos constitucionales y legales vigentes.

ARTICULO 2°.- Comunicar la presente al Honorable Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación y demás legislaturas provinciales.

ARTICULO 3°.- De forma.



JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza